Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN" SEGUNDO LLAMADO - ID N° 339390

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en el local de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, la Abg. Teresa Quiñonez, la C.P. Carolina Gamarra y la Lic. María Acosta de la Coordinación mencionada anteriormente, conforme lo establece el Art. 10 inc. 9 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado Contratación Directa Nº 02/2018 "Servicio de Diseño e Impresión" Segundo Llamado - ID N° 339390, realizada en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018".

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 40.725.000 (guaraníes cuarenta millones setecientos veinticinco mil) del Programa 3-1-0-10 Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión educativa, en Paraguay, entre los años 2015 y 2018. El rubro a afectar es el 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 30 (FONACIDE) del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 08 de junio de 2018, siendo las 09:00 horas se llevó a cabo el Acta de Aperturas de ofertas según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Ofertado IVA Incluido
1	ID Impresiones Digitales de Leticia Ma. Victoria Riquelme Balmaceda	4.048.000
2	Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa	3.550.000
3	FRIGON S.A. Industria Gráfica	5.990.000

3. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Latiux Impresiones Digitales de Leticia Ma. Victoria Riquelme Balmaceda	Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa	FRIGON S.A. Industria Gráfica
Formulario de Oferta.*	No Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple/ SIPE	Cumple/ SIPE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia Simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple/ SIPE	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Cumple/ SIPE

2

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	Cumple/ SIPE
SIPE N°	No presenta	1500682	1500607

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SICP) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

En relación al oferente **Latiux Impresiones Digitales de Leticia Ma. Victoria Riquelme Balmaceda** se constata que en el Acta de Apertura de Oferta se denominó a dicho oferente como ID Impresiones Digitales de Leticia Ma. Victoria Riquelme Balmaceda; según el **Formulario N° 1 Información sobre el Oferente** el Nombre o Razón Social del Oferente es **Latiux Impresiones Digitales** por lo cual la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones se referirá al oferente tal como él mismo se denomina según el **Formulario N° 1 Información sobre el Oferente.**

3

En relación a la oferta presentada por la firma oferente **Latiux Impresiones Digitales de Leticia Ma. Victoria Riquelme Balmaceda** se observa que en la Planilla de Precios, la cual forma parte del Formulario N° 3 Formulario de la Oferta, se ha consignado como Precio Unitario 404,08 en los tres ítems que componen la oferta, lo cual puede ser visualizado a continuación:

Ítems del llamado SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN con ID: 339390

Servicio de Diseño e Impresión Contrato Abierto No Abierto Impresos sin Clasificar

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	82121507-005	Impresion de certificados varios	Unidad	UNIDAD	3.300	404,8	1335840
2	82121507-005	Impresion de certificados varios	Unidad	UNIDAD	2.700	404,8	1092960
3	82121507-005	Impresion de certificados varios	Unidad	UNIDAD	4.000	404,8	1619200
						Precio Total	4048000

Firma
Nombre: Leticia Maria Victoria Riquelme Balmaceda
En calidad de: Propietaria

Impresiones Digitales

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Carta de Invitación establece en el **Anexo A Generalidades** en el punto **8) Documentos complementarios** que *"En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..."* por lo cual nos remitimos a las **IAO 8va. versión,** aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017**,** a la IAO **15. Moneda de la Oferta:** *"La moneda de oferta y pago es el guaraní. Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del contrato"* y a la IAO **30 DIFERENCIAS, ERRORES Y OMISIONES,** la cual establece en el apartado 30.3 lo siguiente: *"Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:*

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión de la Convocante, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
Atendiendo lo establecido en la IAO 30.3 y la Lista de Precios presentada por la firma oferente **Latiux Impresiones Digitales de Leticia Ma. Victoria Riquelme Balmaceda** se constata que ninguno de los supuestos correspondería a la misma.

De acuerdo a lo establecido en la IAO 15, en relación a la moneda de la oferta, ha sido claramente indicada la forma en la que debían haber sido cotizadas las ofertas. En este sentido, la utilización del guaraní, moneda en curso legal en la República del Paraguay, a la fecha no admite la utilización de décimos por lo cual las ofertas tanto del sector público como en el privado deben ser realizadas y abonadas en base a precios enteros; en este sentido traemos a colación el criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que a través del Dictamen DNCP/DJ N° 97667/17 de fecha 30 de agosto de 2017 emanado del Departamento de Consultas a cargo de la Dirección Jurídica de la DNCP ha indicado claramente que: *"...el precio de la oferta es el valor en dinero de la contraprestación que recibirá el oferente por los bienes, trabajos o servicios que se liciten. En caso de ser adjudicado, el oferente deberá ceñirse a su oferta y percibir los pagos en virtud al precio ofertado. Una cotización con decimales traerá aparejada un inconveniente insalvable al momento del pago. Esta Dirección considera que las ofertas deben ser realizadas, estudiadas y aprobadas en cifras redondas con monedas que actualmente se hallan en circulación dentro del mercado, salvo los casos específicos y particulares de la Subasta a la Baja Electrónica que por una modalidad específica tiene sus propias reglas y excepciones" (.../)... "...las ofertas debería ser cifras en montos congruentes, utilizando las denominaciones de circulante monetario vigente disponible para el*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

comercio y público en general..." (.../...) "...el precio es en general el parámetro principal de una licitación, es por ello que debe ser firme y debe estar claramente expresado es decir el monto debe ser entero, siempre teniendo como parámetro las monedas en circulación dentro del mercado..."

Considerando la situación planteada la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones considera que el Formulario N° 3 Formulario de la Oferta, presentado por la firma oferente **Latiux Impresiones Digitales de Leticia Ma. Victoria Riquelme Balmaceda** no está debidamente completado y preparado ya que los precios unitarios fueron consignados con décimos (404,8) en la Lista de Precios, la cual forma parte del formulario de oferta.

Siendo el Formulario N° 3. Formulario de Oferta un documento de carácter sustancial y no habiéndose presentado debidamente completado y preparado la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procede a ELIMINAR la oferta presentada por la firma oferente **Latiux Impresiones Digitales de Leticia Ma. Victoria Riquelme Balmaceda** en virtud a lo establecido en el Art. 60 inc. 2) y Art. 61 inc. 1) del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

A continuación se procede a verificar si las firmas oferentes registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que las firmas **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa y FRIGON S.A. Industria Gráfica** no se hallan inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5

Las firmas oferentes **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa y FRIGON S.A. Industria Gráfica** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

4. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentada, el detalle de la oferta se encuentra en el **ANEXO - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Considerando que las firmas oferentes **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 29819 y **FRIGON S.A. Industria Gráfica** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 26645 emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procede a realizar la consulta conforme al Art- 3° de la Resolución N° 1560/2016 confirmando que los certificados de origen nacional están autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio; por lo expuesto la Coordinación no procede a aplicar el margen de preferencia ya que todos los servicios

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ofrecidos por los oferentes **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa y FRIGON S.A. Industria Gráfica** son declarados de origen nacional.

Conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto N° 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo mencionado anteriormente, se selecciona provisoriamente al oferente **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la menor oferta susceptible de ser analizada.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 411/2018** se procede al análisis del precio ofertado por la firma oferente **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** y se observa que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la resolución mencionada anteriormente, según puede observarse en el siguiente cuadro:

			Oferente: Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación
1	82121507-005	Impresión de certificados varios	Unidad	UNIDAD	3.300	506	355	-30
2	82121507-005	Impresión de certificados varios	Unidad	UNIDAD	2.700	506	355	-30
3	82121507-005	Impresión de certificados varios	Unidad	UNIDAD	4.000	506	355	-30

6. ANÁLISIS EN DETALLE

A continuación será analizada en detalle la oferta presentada por la firma **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en la Carta de Invitación.

Según Carta Interna UOC N° 0627/2018, del 20 de junio de 2018, se solicitó a la empresa oferente **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** la presentación del siguiente documento formal:

- Copia de Balance General y Estado de Resultados correspondiente al año 2016.

Por medio del Exp. N° 629, del 21 de junio de 2018, **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** remite el documento solicitado en tiempo y forma.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

(a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18 y el Anexo E. Documentos de la Oferta.

	Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple/SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple/SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple/SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple/SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

7

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que la propietaria de la firma oferente **Artes Gráficas VISUAL** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye que la firma oferente **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** cuenta con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

(b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones considerará los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
  Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).
- **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015 y 2016).
- **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
  El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2015 y 2016).

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en base a los balances de los 2 últimos años (2015 y 2016) de la firma oferente **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS

Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	202.797.947	1.267.393.350	1.470.191.297	2,53
Pasivo Corriente	29.501.826	552.379.217	581.881.043	
ENDEUDAMIENTO				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	29.501.826	838.147.216	867.649.042	0,33
Activo Total	635.418.568	1.992.089.195	2.627.507.763	
RENTABILIDAD				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después del Impuesto	0	567.745.633	567.745.633	0,54
Capital	470.809.617	577.251.532	1.048.061.149	

8

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye que la firma oferente **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

(c) Capacidad Técnica: NO APLICA

(d) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma oferente **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** la Coordinación Adquisiciones y Contrataciones verificará las evidencias

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

documentadas presentadas que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en la Carta de Invitación, lo cual se visualiza en el siguiente cuadro:

	Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa
Otros documentos.	**Cumple/No Cumple**
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas y/o privadas de servicios de impresión de materiales, la cual como sumatoria total dentro de como mínimo de los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que los contratos y/o facturaciones no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2015, 2016, 2017).	Cumple*

*Cuadro de Contratos anteriores con instituciones públicas:

Detalle de las copias de contratos ejecutados				
N° de Orden	**Contrato o Factura**	**Fecha de suscripción o Emisión**	**Contratante o Comprador**	**Monto Total**
1	03/2015	28/05/2015	Ministerio de Educación y Cultura	60.000.000
2	01/2016	10/05/2016	Ministerio de Educación y Cultura	60.000.000
3	56404	28/06/2017	Administración Nacional de Electricidad	78.809.750
			Total	**198.809.750**
*El monto total de los contratos representan más del 50% del monto total del llamado.				

En base al análisis de los contratos presentados, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye que la firma **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** cuenta con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones considera que la firma **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** pose la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia solicitadas en las bases y condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

7. RECOMENDACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad al artículo 10 inciso 9 y los artículos 58 al 63 del Decreto

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Reglamentario N° 21909/03 y el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2018 "Servicio de Diseño e Impresión" Segundo Llamado - ID N° 339390,** según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS",** que forma parte de este Informe, a la firma oferente **Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa**, con **RUC N° 2.922.317-2**, por un monto total de **Gs. 3.550.000 (guaraníes tres millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido.**

2.- COMUNICAR, a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Abg. Teresa Quiñonez
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Lic. María Acosta
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

TEKOMBOE HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN" SEGUNDO LLAMADO
ID N° 339390

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1908
Institución: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

ANEXO - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						Oferente: Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-005	Impresion de certificados varios	Unidad	UNIDAD	3.300	355	1.171.500
2	82121507-005	Impresion de certificados varios	Unidad	UNIDAD	2.700	355	958.500
3	82121507-005	Impresion de certificados varios	Unidad	UNIDAD	4.000	355	1.420.000
						Total	**3.550.000**

Abg. Teresa Quiñonez
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Lic. María Acosta
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

TEKOMBOE HA TEMBIKUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Ñemoã ko Ñaguipe
Construyendo el futuro hoy

paraguai

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 8492/2018

Cuadro Comparativo de Ofertas

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN" SEGUNDO LLAMADO - ID N° 339390

				Oferente: Latiux Impresiones Digitales de Leticia Ma. Victoria Riquelme Balmaceda				Oferente: Artes Gráficas VISUAL de Telma Celina Villasboa				Oferente: FRIGON S.A. Industria Gráfica			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-005	Impresion de certificados varios	Unidad	UNIDAD	3.300	404,8	1.335.840,0	UNIDAD	3.300	355	1.171.500	UNIDAD	3.300	599	1.976.700
2	82121507-005	Impresion de certificados varios	Unidad	UNIDAD	2.700	404,8	1.092.960,0	UNIDAD	2.700	355	958.500	UNIDAD	2.700	599	1.617.300
3	82121507-005	Impresion de certificados varios	Unidad	UNIDAD	4.000	404,8	1.619.200,0	UNIDAD	4.000	355	1.420.000	UNIDAD	4.000	599	2.396.000
						Total IVA Incluido	4.048.000			Total IVA Incluido	3.550.000			Total IVA Incluido	5.990.000

Abg. Teresa Quiñonez
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

C.P. Carolina Gamarra
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Lic. María Acosta
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones